



XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 11 DE CARÁCTER ORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas (12:00), del día jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 11 de carácter Ordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 29, 30, 45 y 47 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ, OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, JUDITH ARMENTA CRUZ, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS, Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA y la Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

2.- En atención al **Segundo Punto** del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Lectura de Correspondencia recibida y despachada.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 10 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- 5.- Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores. 5.1.- Informe de actividades correspondiente a la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas.
- 6.- Atención a la Ciudadanía.
- 7.- Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones.
- 8.- Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento. 8.1 Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se solicita se autorice a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, suscriba Convenio de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad División Baja California. 8.2 Iniciativa de Acuerdo referente a solicitud de aprobación de Acta de la Asamblea del Proceso de Elección del Consejo Directivo del Comité Ciudadano Tecate Pueblo Mágico por el periodo 2017-2019; Minuta no. 51.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Citación a la próxima Sesión por cédula respectiva.
- 11.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día, concierne a la Lectura de Correspondencia recibida y despachada; El Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS le informa a La Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZALEZ, que la correspondencia recibida fue puesta a disposición de los Honorables Miembros del Cabildo con anticipación a través de correo electrónico, para su análisis respectivo, por lo que, si no tienen inconveniente, se tenga

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



por agotado el presente punto del Orden del Día. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día, referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 10 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; al respecto, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que con antelación fue puesta a disposición de los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico el acta descrita, para cualquier duda o aclaración; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 10 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.-----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día, referente a Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores. 5.1.- Informe de actividades correspondiente a la Comisión de Desarrollo Social, Rural y Comunidades Indígenas; LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a la Regidora JUDITH ARMENTA CRUZ, (Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Social y Comunidades Indígenas), comenta que respecto al informe, sólo fue la instalación, como ellos bien saben hubo cambios entonces el primer Bimestre aparece como Desarrollo Social Rural y Comunidades Indígenas, a partir de enero estará como indica el nuevo Reglamento del Ayuntamiento; no existiendo más comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a pasar al siguiente punto del Orden día -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del Día, referente a Atención a la Ciudadanía, El Secretario del Ayuntamiento Lic. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS, hace uso de la voz, para lo cual le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que a la fecha no se cuenta con solicitud alguna, por lo que, si no tienen inconveniente, se tenga por agotado el presente punto; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pasar al siguiente punto del Orden día. -----

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día, Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que a la fecha no se ha recibido dictamen u Opinión alguna, por lo que si no se tiene inconveniente, se tenga por agotado el presente punto; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pasar al siguiente punto del Orden día -----

8.- En atención al **Octavo Punto** Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento; 8.1 Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se solicita se autorice a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, suscriba Convenio de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad División Baja California. 8.2 Iniciativa de Acuerdo referente a solicitud de aprobación de Acta de la Asamblea del Proceso de Elección del Consejo Directivo del Comité Ciudadano Tecate Pueblo Mágico por el periodo 2017-2019; Minuta no. 51. Proyectos que fueron presentados en tiempo y forma y puestos a disposición de todos y cada uno de los integrantes de Cabildo, y quienes han participado en reuniones de trabajo analizándose dichos documentos y realizando propuestas a los mismos. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, solicita a los integrantes de Cabildo se someta a votación económica la dispensa de los puntos 8.1 y 8.2, debido que ameritan su pronta resolución por este cuerpo colegiado, el primero se tiene convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la recaudación del impuesto al IEPS, sin embargo La Comisión de Electricidad tiene un costo, hace una cobranza por esa concepto, solicitan se presente un acuerdo donde se faculte para llevarlo a cabo como legalmente debe ser esta cobranza; no existiendo más comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba la dispensa de ser turnada a Comisión y se proceda a su y análisis, discusión y se someta a votación las propuestas contenidas en los puntos 8.1 y 8.2. -----

Acto seguido, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al punto 8.1.- Iniciativa de Acuerdo mediante el cual se solicita se autorice a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, suscriba Convenio de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad División Baja California; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal: -----

----- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA -----	----- A favor -----

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Patricia de León



--- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. ---	----- En Contra -----
--- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. ---	----- A favor -----
--- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. ---	----- A favor -----
--- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ---	----- A favor -----

La Regidora JUDITH ARMENTA CRUZ hace uso de la voz, razonando el sentido de su voto comenta, le gustaría que mandaran la información con más tiempo, y su voto es a favor.

Razonando el sentido de su voto la Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, manifiesta que su voto es en contra, considera que el recurso que se destina para el alumbrado público, hay muchos de los sectores de la población donde no tienen luminarias o no sirven, por lo tanto no esta de acuerdo que sea la medida para aumentar las finanzas públicas sea a través del cobro de impuestos, ya se paga predial y los productos que se consume también paga un cierto impuesto.

La Regidora PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS hace uso de la voz para comentar su voto a favor, pero que le gustaría una copia del convenio antes de ser firmado.

Por lo que con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. ÚNICO.-** Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal Lic. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración para la Recaudación del Impuesto por Alumbrado Público a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos División Baja California.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al punto 8.2.- Iniciativa de Acuerdo referente a solicitud de aprobación de Acta de la Asamblea del Proceso de Elección del Consejo Directivo del Comité Ciudadano Tecate Pueblo Mágico por el periodo 2017-2019; Minuta no. 51. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que en las sesiones de Pueblo Mágico, donde participa el Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, ya que es miembro de éste Comité; estuvieron viendo las nuevas reglas del Programa Pueblo Mágico, se hace un proceso electivo entre los ciudadanos que conforman Pueblo Mágico que ya es un Comité que ha ido trabajando los últimos cuatro años, hoy piden que esa Minuta sea validada por el Cabildo, también estuvo la Secretaría Técnica anteriormente La Secretaria de Turismo la Lic. Eva Raquel Rocha y hoy esta la Secretaría Técnica a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio, pide validar esta Minuta para que el Comité Pueblo Mágico pueda mandarlo a la Dirección de Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo y se pueda cumplir con este requisito, que se le pide al Municipio de Tecate; no existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal:

--- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. ---	----- A favor -----
--- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. ---	----- A favor -----
--- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ---	----- A favor -----

Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. ÚNICO.-** Acta de la Asamblea del Proceso de Elección del Consejo Directivo del Comité Ciudadano Tecate Pueblo Mágico por el periodo 2017-2019; Minuta no. 51.

10.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del Día, referente a Asuntos Generales; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, que se tiene registro de participación de la siguiente manera:

INTEGRANTE DE CABILDO	TEMA
1.- REG. JUVENTINO RIVERA LÓPEZ	1.- DICTAMEN 01/2017 DE LA COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DISPENSA DE LA LECTURA. 2.- DICTAMEN 02/2017 DE LA COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DISPENSA DE LA LECTURA.
	1.- SOLICITUD POR PARTE DE CAREM PARA INSTALACION DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia No. Anderson

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2.- REG. JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	SEÑALAMIENTOS DE UBICACION EN DIFERENTES PUNTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE TECATE. 2.- ESCRITO POR PARTE DE COLECTIVO TECATE EN PIE DE LUCHA.
--	---

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a La Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, comenta, que la Comisión permanente de Transporte Público del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, ha tenido algunas sesiones de esta Comisión Permanente, donde se ha visto, discutido y analizado, se llegó a un acuerdo con los compañeros integrantes de esta Comisión que son La Regidora FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ como Secretaria y vocal el Regidor OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, logrando coincidir en un punto de acuerdo, creando un dictamen, tal dictamen se le hizo llegar a los demás compañeros el día anterior, y hoy se entregó el presupuesto, en base a esto quiere presentar el dictamen 01 del 2017 y solicitar dispensa de lectura a razón que se ha entregado copia a los compañeros Regidores. La Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz manifiesta, que en el artículo catorce en el punto fracción diez, dice *elaborar los estudios que induzcan a la incorporación de tecnología de punta, así como facilidades para distintas capacidades*; lo correcto es personas con discapacidades y que se incluya también en el artículo a los adultos mayores. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz instruye al Coordinador y Secretaria de la Comisión de Transporte Público consideren la enmienda por parte de la Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA en el artículo catorce fracción diez, de modificar *distintas capacidades* a personas discapacitadas e incluir a los adultos mayores. LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, plantea incluir en el mismo artículo, óptimas condiciones y limpieza en el transporte público municipal, La PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz comenta, al El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN que dicte la presente propuesta para el artículo catorce fracción diez, para que el Coordinador y la Secretaria de la comisión tomen nota; artículo catorce fracción diez, *elaborar los estudios que induzcan a la incorporación de tecnología de punta, así como facilidades para distintas capacidades y adultos mayores, también como condiciones óptimas de comodidad y limpieza en el transporte público municipal*; LA PRESIDENTA MUNICIPAL hace uso de la voz, pide votar por la dispensa de la lectura, una vez votada la dispensa, se votará por el dictamen con la enmienda propuesta por el Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN y la Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, no existiendo más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación económica, la dispensa de la lectura del dictamen 01 de la Comisión Permanente de Transporte Publico; Por lo que con 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba, la dispensa de la lectura del dictamen 01 de la Comisión Permanente de Transporte Publico.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal del dictamen 01 de la Comisión Permanente de Transporte Público con la enmienda propuesta por el Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN y la Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ	A favor

Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba Iniciativa de Reglamento Interior para la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; para quedar como sigue:

REGlamento INTERIOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

CÁPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público, Interés social y observancia general en el Municipio de Tecate, Estado de Baja California y tiene por objeto normar las actividades del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signature: Patricia Apé-de-los]



ARTÍCULO 2.- El Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, se rige como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tecate, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines, estipulados en la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, el Reglamento de Transporte Público para el municipio de Tecate, Baja California, su Acuerdo de Creación, y los términos del presente reglamento, el cual contará con la estructura administrativa que para el cumplimiento de sus objetivos determina tanto la Junta de Gobierno como su Acuerdo de Creación.

El domicilio legal del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, será la Ciudad de Tecate, pudiéndose establecer oficinas representativas en otras localidades del Municipio.

ARTÍCULO 3.- El Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, tiene por objeto organizar y operar los mecanismos legalmente necesarios para la regulación, modernización y crecimiento ordenado y sostenible del transporte público en el Municipio de Tecate, para efectos de eficiencia, seguridad y acorde a la dinámica de la ciudad, en beneficio de sus ciudadanos

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

ACUERDO DE CREACIÓN: Al Acuerdo de Creación del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California.

DIRECTOR GENERAL: Al Director General del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California.

JUNTA DE GOBIERNO: Al Órgano de Gobierno del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California.

LEY: A la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California

PRESIDENTE: La o el Presidente Municipal de Tecate, Baja California.

REGLAMENTO: Al Reglamento Interior del Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California.

SITMUN: Al Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California;

ARTÍCULO 4.- El SITMUN tendrá autonomía técnica y de gestión para el pleno cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, y cumplirá con el objeto y atribuciones que le señala el artículo 4 y 9 de su Acuerdo de Creación.

**CAPITULO II
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

ARTÍCULO 5.- La junta de Gobierno celebrará sesiones en forma ordinaria cada trimestre, misma que serán calendarizadas a principios de cada año y, en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario a juicio de la presidencia de la Junta, del Secretario Técnico o de la mayoría de los miembros de la junta.

Las convocatorias respectivas deberán notificarse a los integrantes de la misma con 72 horas de anticipación para Sesiones Ordinarias, y con 24 horas de anticipación para Sesiones Extraordinarias, por escrito recabando firma de recibido, o bien a través de correo electrónico que para tal efecto se haya señalado ante el Director General del SITMUN, especificando fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo la sesión y deberá contener invariablemente el Orden del Día con los asuntos a tratar y un apartado de Asuntos Generales tratándose para las Ordinarias, y para el caso de las Extraordinarias se atenderán únicamente de los asuntos señalados en la Convocatoria.

Las o los integrantes propietarios de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario Técnico y el Comisario. En su ausencia, este derecho corresponderá a sus suplentes, mismos que serán designados por cada propietario, mediante oficio presentado al Secretario Técnico con antelación a la celebración de la sesión.

Para contar con quórum legal, las Sesiones de la Junta de Gobierno deberán celebrarse por lo menos con la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos la o el Presidente de la Junta o su suplente designado. Sin embargo, llegada la hora en la que se citó sin que estén presentes la mayoría, se darán 15 minutos de tolerancia; pasados los 15 minutos y no existiendo quórum se citará en segunda convocatoria a sesión que deberá realizarse dentro de las 48 horas siguientes.

En la segunda citación las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate la o el Presidente de la junta tendrá el voto de calidad.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature and the name 'Patricia de León' written vertically.]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature and the word 'Paginas' with a checkmark.]



De cada sesión se levantará el Acta de Sesión correspondiente que deberá ser firmada por quien haya presidido la misma, así como por todos los integrantes asistentes de la Junta de Gobierno o sus suplentes designados.

El cargo como integrante de la Junta de Gobierno es Honorífico, y por lo tanto no estará sujeto a remuneración alguna.

ARTÍCULO 6.- La o el Presidente de la Junta de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Gobierno y asumir la representación de la misma;
- II. Instalar y presidir las sesiones, y firmar las actas que se levanten de las mismas.
- III. Diferir o suspender la sesión por causas que pudieran afectar la celebración o el desarrollo de la misma y que a su juicio lo ameriten
- IV. Dirigir las sesiones, moderar los debates y someter los asuntos a votación
- V. Promover la participación de las dependencias y entidades de sector público que correspondan; y
- VI. Las demás que le confiera el Acuerdo de Creación, el presente Reglamento, el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tecate, Baja California y los demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 7.- El Secretario Técnico de la Junta, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias, previa instrucción de la o el Presidente;
- II. Formular el Orden del Día para la Sesión que corresponda;
- III. Llevar el registro de asistencia de las y los integrantes de la Junta de Gobierno en las sesiones respectivas;
- IV. Levantar el acta de cada una de las sesiones de la Junta de Gobierno y recabar las firmas de todos los integrantes titulares o en su caso de quienes los suplan, así como asentar su propia firma;
- V. Dar lectura en las sesiones de la Junta de Gobierno al acta de la sesión anterior.
- VI. Hacer llegar por escrito o en forma electrónica (correo electrónico) en tiempo y forma a las y los integrantes de la Junta de Gobierno, las actas de las sesiones, las agendas y programas de trabajo, el orden del día y la documentación que se deba dar a conocer en las sesiones correspondientes;
- VII. Redactar las comunicaciones oficiales que se acuerden en el pleno de la Junta de Gobierno; y
- VIII. Las demás que le confiera el presente el Acuerdo de Creación, presente Reglamento, el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tecate, Baja California, los demás ordenamientos aplicables, y las que le señale la propia Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 8.- Las Actas que se originen con motivo de las Sesiones desarrolladas por el SITMUN, deberán contener por lo menos la estructura siguiente:

- a. Numero progresivo del Acta y naturaleza de la sesión.
- b. Fecha de celebración, hora y lugar.
- c. Lista de los presentes.
- d. Declaratoria hecha por el Presidente de la Junta o suplente de este, de que existe Quórum Legal para sesionar y surte efecto la convocatoria para la sesión.
- e. Orden del día.
- f. Descripción sobre el desahogo de los puntos contenidos en el orden del día.

CAPITULO III DEL COMISARIO

ARTÍCULO 9.- La o el Comisario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del SITMUN se hagan conforme a este reglamento;
- II. Practicar la auditoria interna de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran;
- III. Recomendar a la Junta de Gobierno las medias correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del SITMUN;
- IV. Asistir a las sesiones de la junta de Gobierno con derecho al uso de la voz, pero no al voto;
- V. Brindar el apoyo técnico que la Dirección General requiera;
- VI. Las demás que en materia de control y vigilancia le confiera el Reglamento del SITMUN y las Leyes en la materia.

CAPITULO IV DE LA DIRECCION GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 10.- El Director General tendrá la representación legal del SITMUN, con todas las facultades de un apoderado legal, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, el Reglamento de Transporte Público Municipal, el Reglamento de las Entidades Paramunicipales de Tecate, Baja California, el Acuerdo de Creación, y el presente Reglamento y será nombrado por la Junta de Gobierno de una terna propuesta por el Presidente Municipal dentro de los primeros noventa días de la administración y entrará en funciones a partir de su nombramiento, durando en su encargo 3 años, pudiendo ser ratificado con las atribuciones descritas en el Artículo 13 del Acuerdo de Creación, así como las siguientes:

- I. Dirigir, programar, conducir y coordinar el funcionamiento del SITMUN, dando cumplimiento a las funciones que le competen, de conformidad con el presente ordenamiento y otros que le sean aplicables;
- II. Someter a la consideración y, en su caso aprobación de la Junta de Gobierno, el manual de organización y procedimientos del servicio al público proporcionados por el SITMUN;
- III. Llevar el control de los recursos materiales y humanos del SITMUN, emitir los nombramientos y remover libremente al personal con que el SITMUN tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia y el presente Reglamento, sin perjuicio que pueda convenir con otras dependencias o entidades de la administración pública municipal, el que se comisione a empleados a prestar sus servicios en el SITMUN por un tiempo determinado;
- IV. Delegar en los funcionarios del SITMUN, las atribuciones que expresamente se le confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo;
- V. Procurar la participación económica de organismos, agencias e instituciones nacionales e internacionales, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio del Transporte Público Municipal;
- VI. Celebrar por medio del Ejecutivo Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal, para complementar los fines del SITMUN;
- VII. Instrumentar y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- VIII. Proponer ante la Junta de Gobierno el proyecto de Programa Institucional que se desarrollara anualmente;
- IX. Realizar toda clase de actos inherentes al objeto del SITMUN;
- X. Llevar el control de turnos y guardias del personal de inspección y Seguimiento;
- XI. Coadyuvar con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, así como la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para garantizar el servicio de transporte ante una eventualidad natural o socio-organizativa que provoque una declaratoria de emergencia emitida conforme a las disposiciones aplicables; y
- XII. Las demás que deriven de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y disposiciones legales aplicables, así como las que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno o por el Ayuntamiento

CAPÍTULO V DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SITMUN

ARTÍCULO 11.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General contará con el apoyo operativo siguiente:

- a) Departamento Administrativo.
- b) Departamento Jurídico.
- c) Departamento de Estudios, Gestión y Planeación Estratégica.
- d) Departamento de inspección y seguimiento.
- e) Las demás que se requieran por necesidades del servicio y que sean aprobados por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 12.- El Departamento Administrativo tendrá a su cargo las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Supervisar la asistencia de personal y las faltas del mismo;
- II. Ser responsable del fondo fijo.
- III. Llevar el registro contable de los ingresos y egresos del SITMUN.
- IV. Elaborar y pagar la nómina, compensaciones, recibos de pago y recibos de honorarios;
- V. Realizar los movimientos de personal autorizados por la Dirección General.
- VI. Supervisar los sistemas de contabilidad.
- VII. Resguardar los expedientes laborales del personal del SITMUN;
- VIII. Elaborar el presupuesto anual, trimestral y mensual y proponer los cambios necesarios;
- IX. Elaborar los informes anuales y trimestrales de avances presupuestales, programáticos y estados financieros del organismo, así como los informes de cierre de ejercicio y envío de la cuenta pública al Órgano de Fiscalización

Carb

m

Amint

Batricia Are. de Leon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Superior del Estado.
- X. Adquirir y proporcionar mobiliario, equipo, materiales de trabajo y papelería a las áreas del SITMUN;
 - XI. Controlar el gasto diario;
 - XII. Elaborar y supervisar los trámites de los fondos financieros del SITMUN;
 - XIII. Realizar el pago de impuestos del SITMUN;
 - XIV. Resguardar y controlar el parque vehicular;
 - XV. Coadyuvar en la elaboración y actualización de proyectos de Manual de Organización;
 - XVI. Supervisar y programar el mantenimiento de los equipos de cómputo y de servicios;
 - XVII. Formular las requisiciones de mantenimiento a las unidades de vigilancia del SITMUN y del equipo de radiocomunicación;
 - XVIII. Apoyar a las diferentes áreas en los eventos a realizar; y
 - XIX. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y que sean encomendadas por la Dirección General.

ARTÍCULO 13.- El Departamento Jurídico tendrá a su cargo las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proporcionar orientación, asesoría, asistencia y apoyo técnico jurídico a la Dirección General y a sus Departamentos, y a los Concesionarios y/o Permisarios que lo soliciten en materia del transporte público municipal;
- II. Apoyar a las diferentes áreas del SITMUN para la elaboración de Dictámenes, Estudios, Proyectos, Acuerdos y demás documentos legales que le soliciten;
- III. Apoyar en las actividades realizadas por las diferentes áreas del SITMUN; y
- IV. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables y que le sean encomendadas por la Dirección.

ARTÍCULO 14.- El Departamento de Estudios, Gestión y Planeación Estratégica tendrá a su cargo las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar la elaboración de los estudios y proyectos administrativos que se requieran para el óptimo funcionamiento del SITMUN;
- II. Proponer al Director General las medidas tendientes al mejoramiento en la prestación del servicio de transporte Público municipal.
- III. Mantener permanentemente actualizados los manuales administrativos, así como los sistemas y procedimientos de apoyo y de servicios del SITMUN.
- IV. Elaborar los estudios técnicos necesarios que sustenten la justificación de propuestas para vías e itinerarios a utilizar por los vehículos destinados al servicio transporte público municipal, así como tarifas aplicables al servicio público de transporte, en sus distintas modalidades.
- V. Elaborar los dictámenes que contengan el sustento técnico para la autorización de terminales de vehículos de transporte público de pasajeros y de carga en predios de propiedad privada, previa obtención de dictamen de factibilidad de uso de suelo emitido por la Dirección de Administración Urbana.
- VI. Elaborar dictámenes sobre la procedencia para el otorgamiento de concesiones, permisos; ampliación, creación o modificación de rutas de transporte público municipal, previo estudio técnico de congruencia emitido por el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.
- VII. Elaborar opinión técnica respecto al uso de espacios en la vía pública destinados a sitios para vehículos de transporte de pasajeros y de carga, así como zonas de ascenso y descenso de pasajeros, previo dictamen de congruencia emitido por el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.
- VIII. Proponer las medidas técnicas necesarias, para que los prestadores del servicio de transporte público, cumplan puntual y eficazmente la prestación de su servicio.
- IX. Emitir indicadores de calidad y de desempeño del servicio del transporte público municipal, así como la evaluación en la prestación a cargo de concesionarios y permisionarios.
- X. Elaborar los estudios que induzcan a la incorporación de tecnología de punta, así como facilidades para personas con discapacidades y adultos mayores, también como condiciones óptimas de comodidad y limpieza en el transporte público municipal.
- XI. Elaborar los estudios, opiniones técnicas y dictámenes para proponer al Ayuntamiento el otorgamiento, ampliación o prorrogas de Concesiones en sus distintas modalidades, así como para el otorgamiento de permisos para la prestación del servicio de transporte Público en las modalidades de Transporte de Alquiler, Turístico, Escolar y de Carga;
- XII. Controlar el servicio público de transporte de pasajeros y de carga en el Municipio.
- XIII. Instrumentar las medidas operativas para que la prestación del servicio público



de transporte se ofrezca conforme a los términos de las concesiones y permisos correspondientes.

- XIV. Mantener informado al Director General sobre cualquier incidente o hecho que altere o ponga en riesgo la continuidad en el servicio de transporte público en sus distintas modalidades dentro del Municipio.
- XV. Vigilar y controlar la aplicación de exámenes toxicológicos, con el objeto de verificar que quienes prestan el servicio público de transporte se abstienen de tomar sustancias tóxicas, estupefacientes o cualquier que perturbe sus facultades para manejar en forma segura;
- XVI. Establecer restricciones a la circulación y el estacionamiento de vehículos de transporte de carga, dimensiones y demás características relacionadas con las unidades, a fin de evitar daños y perjuicios a las personas, objetos, vía pública e instalaciones.
- XVII. Establecer zonas de carga y maniobras.
- XVIII. Establecer la señalización de carácter informativo que defina y haga claras las rutas de penetración a la ciudad para el transporte de carga;
- XIX. Vigilar que las características, condiciones y capacidades de las unidades correspondan al tipo de carga de que se trate, impidiendo, en caso contrario, su operación; y
- XX. Las demás que le confiera la ley, el Reglamento de Transporte Público Municipal para el municipio de Tecate, Baja California, normas y los mandamientos específicos que de una u otra emanen en el desempeño de su actividad, el Acuerdo de Creación y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 15.- Facultades y obligaciones del Departamento de Inspección y Seguimiento:

- I. Ejecutar todas y cada una de las órdenes que emanen de la Dirección, en el área de su competencia;
- II. Desempeñar las comisiones que el Director Municipal del Transporte Público de Tecate le encomiende y por acuerdo expreso representar a la Dirección en actos que el propio Director determine;
- III. Imponer las sanciones a las que se refiere la ley y los reglamentos en materia de Transporte Público Municipal.
- IV. Controlar las boletas de infracciones diarias levantadas por el cuerpo de Inspección y Seguimiento del SITMUN;
- V. Informar diariamente a la Dirección General respecto a las infracciones realizadas;
- VI. Instrumentar las medidas operativas para que la prestación del servicio público de transporte se ofrezca conforme a los términos de las concesiones y permisos correspondientes.
- VII. Controlar y vigilar el tránsito del transporte público dentro del Municipio de Tecate, Baja California.
- VIII. Informar por escrito a la Dirección General respecto a los turnos y guardias encomendadas.
- IX. Formular las notificaciones que deban hacerse a los concesionarios y permisionarios;
- X. Notificar a la Dirección General las altas de los vehículos que prestarán servicio de Transporte Público municipal en sus diferentes modalidades, con base en las constancias relativas;
- XI. Llevar el registro de concesiones y/o permisos otorgados por el Ayuntamiento;
- XII. Controlar los vehículos accidentados o retenidos por violaciones a las leyes y reglamentos vigentes en materia de Transporte Público Municipal;
- XIII. Formular, controlar y vigilar los programas y sistemas de revalidación de placas licencias de chofer y tarjetas de circulación que anualmente se llevan a cabo;
- XIV. Controlar y vigilar el proceso de revisión mecánica del transporte público municipal.
- XV. Enviar informes mensuales de las actividades que les corresponden a su área de acción a la Dirección General;
- XVI. Vigilar del cumplimiento de la ley, el Reglamento de Transporte Público Municipal para el municipio de Tecate, Baja California, normas y los mandamientos específicos que de una u otra emanen en el desempeño de su actividad, el Acuerdo de Creación y el presente Reglamento;

**CAPÍTULO VI.
DEL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS.**

ARTÍCULO 16.- Las ausencias del Director General, serán suplidas por el o la Jefa del Departamento Administrativo, y las de este, por la o el Jefe de Departamento que designe por escrito del Director General.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

[Handwritten signature: Patricia Are de León]



en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz al Regidor JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, comenta que son dos dictámenes el 01 y 02 del 2017 de la Comisión Permanente de Transporte Público de este XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, de igual manera se ha trabajado en esta Comisión Permanente, se ha discutido y analizado el tema profundamente entonces en base a este trabajo que esta Comisión ha realizado, comunica que tienen el dictamen número 02/2017 y en los mismo términos, solicita dispensa de lectura del dictamen, ya que se entregó copia de este dictamen a cada uno de los compañeros Regidores, por lo tanto solicita la dispensa del trámite. Sin más comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación económica, la dispensa de la lectura del dictamen 02 de la Comisión Permanente de Transporte Público; Por lo que con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba, la dispensa de la lectura del dictamen 02 de la Comisión Permanente de Transporte Público.

Si no hay comentarios con respecto al dictamen 02/2017 de la Comisión Permanente de Transporte Público. LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO se someta a votación nominal:

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ	A favor

Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 11 fracción II y 12 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a).- proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2017; b).- Acta de la junta de Gobierno, a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, (SITMUN); **SEGUNDO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.-Exposición de motivos. b.- Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2017, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: I.- Armonización con PND, PED. II.- Árbol de problemas. III.- Árbol de objetivos. IV.- Estructura analítica del programa presupuestario. V.- Indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados. VI.- Descripción de actividades. VII.- Marcos lógicos. VIII.- Costeo por actividad. c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017. d.-organigrama. e.- Plantilla de Personal. f.- Acta de la junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo anterior correspondiente a la Paramunicipal Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California (SITMUN); **TERCERO.-** Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede la palabra al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, comenta que asistió a las instalaciones de CAREM y le manifestaron que consideran que necesitan más señalamientos en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, para que tengan mayor visitantes, ya que consideran que por falta de señalamiento no registran tantas visitas, aparte que los visitantes expresan que les fue difícil llegar a las instalaciones debido a la falta de señalamiento; pasando al siguiente punto de asuntos generales, el Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN dio lectura al escrito por parte de Colectivo Tecate en Pie de Lucha; asunto: solicitud, oficio No TEPL/002/2017, Tecate, B.C., a 09 de Marzo de 2017, Regidores del XXII Ayuntamiento de Tecate, Presente, Nos dirigimos a ustedes con el debido respeto los ciudadanos del colectivo Tecate en Pie de Lucha, teniendo en cuenta que los Regidores representan a la comunidad y su trabajo es participar de manera colegiada en la definición de políticas en los asuntos de Municipio, velando por que el ejercicio de la Administración Municipal,

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



se desarrolle conforme a la legislación aplicable, así como cumplir las atribuciones relacionadas con la comisiones que desempeñan, es por tanto que exponemos lo siguiente: 1.- El día lunes 20 de febrero, la alcaldesa Nereida Fuentes e integrantes de Cabildo sostuvieron una reunión con integrantes del colectivo Tecate en Pie de Lucha donde se expuso una iniciativa del movimiento que busca reglamentar el ejercicio de las Mesas de Diálogo como herramienta de participación ciudadana reconocida por la autoridad municipal, misma que fue analizada en la mesa. 2.- Dicha iniciativa ciudadana se fundamentó en el hecho de que los actuales mecanismos de participación ciudadana están muy limitados, y que propiamente le Municipio no cuenta con un reglamento en la materia, aunque debió crearse desde el 2001 por mandato estatal. 3.- De esta reunión salieron dos compromisos por parte del Ayuntamiento: la continuidad en el proceso de reglamentación de la Mesa de Diálogo y la confirmación de la fecha para tener un segundo encuentro donde se analizaría la hacienda municipal, es decir un diagnóstico general del estado financiero del Ayuntamiento. 4.- Se firmó de recibido el proyecto Mesa de Diálogo entre ciudadanos y Gobierno Municipal, contando con las firmas y sellos de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Regidora Patricia Guadalupe de León. 5.- El día jueves 23 de febrero se turnó el proyecto de la Mesa de Diálogo a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, teniendo mesa de trabajo con dicha comisión el pasado 02 de marzo del presente año, siendo acompañados por los Regidores Patricia Guadalupe y Alfonso Arámburo. 6.- De esa mesa de trabajo se revisaron los detalles faltantes para lograr con prontitud la reglamentación de la Mesa de Diálogo. 7.- Ya presento Presidencia el análisis del Ayuntamiento a otras asociaciones civiles y nos dejó fuera de la mesa, no fuimos comunicados sino todo lo contrario, días posteriores se nos hablaba de que aún se trabaja en el diagnóstico, fueron palabras del Secretario del Ayuntamiento Magdaleno Montiel, mintiéndonos como tal. 8.- Que a grosso modo el diagnóstico presentado refleja un Ayuntamiento en crisis. Es por todo lo anterior que exigimos: Primero.- Atendiendo a las palabras de nuestra alcaldesa se continúe con las palabras de diálogo, a la par con la reglamentación. Segundo.- Que se dé fecha exacta para la Mesa de Diagnóstico del Ayuntamiento, teniendo el Colectivo un día de espera respuesta. Tercero.- Que antes del 30 de marzo de 2017, ya este reglamentada la Mesa de Diálogo; además consideramos que es ilógico que en un Ayuntamiento en crisis, se conceda otro aumento salarial al Sindicato de Trabajadores del Estado, cuando el gasto en nómina, ya nos abarca el 74% de los gastos. Cuarto.- No se realice un aumento salarial sin la revisión del diagnóstico públicamente y sin el consenso de la ciudadanía; sabemos de la importancia que ustedes tienen en trabajar de la mano con la ciudadanía pues así lo exige la ley y así lo han declarado ustedes, esperamos pronta respuesta. Los ciudadanos queremos trabajar con ustedes, pero siempre y cuando seamos tomados con seriedad y se trabaje con honestidad. Está de más recordar, lo que puede acontecer cuando las decisiones de un gobierno no son consensadas con el pueblo. Atentamente Antonio Exiquio Juárez Escobedo, Tecate en pie de Lucha, El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, comenta que efectivamente se tiene la Ley de Participación Ciudadana Estatal que fue creada en el 2001, propone a la Comisión de Gobernación y Legislación hacer una Ley de Participación Ciudadana Municipal y gran parte de esto también se tiene que reconocer que ya se ha turnado la iniciativa de algunas solicitudes a la mesa de transparencia a la cual preside La Regidora PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS; LA PRESIDENTE MUNICIPAL, hace uso de la voz, expresa que el primer asunto se turne a Desarrollo Económico y Turismo, le solicita al Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN el acompañamiento, ya que es su Comisión y al INPLADEM para que se pueda buscar el mejoramiento de la señalética; respecto al escrito leído está turnado precisamente a la Comisión de Transparencia, mañana tienen reunión y se pide de igual manera integrarse también el diagnóstico que se está solicitando y dejar las puertas abiertas, se turnó para su atención a la Comisión de Transparencia, sin embargo hoy se hace solicitud formalmente a la Comisión de Gobernación y Legislación poder trabajar para reglamentar la Ley de Participación Ciudadana en nuestro Municipio; La Regidora OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, hace uso de la voz cuestiona, ¿Si se subió el sueldo a los sindicalizados?, La PRESIDENTA MUNICIPAL hace uso de la voz responde, que no se ha firmado condiciones generales de trabajo, se empezó muy despacio, se le está pidiendo al Sindicato de Burócratas el llevar ese trabajo conforme a la realidad presupuestal del municipio. El Regidor JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN hace uso de la voz manifiesta, que en cuanto a las solicitudes del sindicato, se trabajará en el tema consciente con respecto a los aumentos de salarios, se debe de entender que los aumentos son sugerentes al salario, es decir únicamente a las personas que ganan salario mínimo; La Regidora PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS hace uso de la voz solicita, que si se pudiera trabajar en una Comisión Conjunta con la Comisión de Gobernación y Legislación respecto al tema de la Ley de Participación Ciudadana en nuestro Municipio, ya que entra en el ámbito de la Comisión de Transparencia; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace el uso de la voz propone, si pudieran integrarse Ustedes como Coordinadoras y presentamos ya una iniciativa del reglamento como comisiones unidas; no existiendo más asuntos por tratar, se tiene por agotado el presente punto del orden del día.

10.- En atención al **Décimo Punto** del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.


11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, siendo las trece horas (13:00) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 11 de carácter

Patricia de León



Ordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.


SÍNDICO PROCURADOR.
GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.

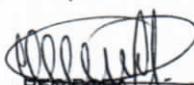

REGIDORA.
FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.


REGIDOR.
OTTO MAGNO LEÑO MENDOZA.



REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.

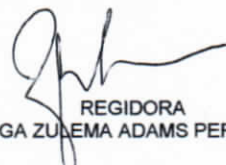

REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.


REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.


REGIDORA.
JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.


REGIDOR.
JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.


REGIDORA.
JUDITH ARMENTA CRUZ.


REGIDORA
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.


REGIDORA.
PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS.